



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 ENE. 2018

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 005 - 2018 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 12 ENE. 2018

VISTOS:

El Informe N° 316-2017-GRC-GRDND CYSC, de fecha 29 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 120-2017-GRC/GRDND CYSC-ESC, de fecha 27 de noviembre de 2017, emitido por el Técnico en Defensa Civil II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 1556-2017-GRC/GA/OL, de fecha 05 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Logística, que adjunta el Informe N° 436-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 05 de diciembre de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, que a su vez contiene el informe N° 177-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 05 de diciembre de 2017, formulado por la profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 323-2017-GRC-GRDND CYSC, de fecha 06 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 126-2017-GRC/GRDND CYSC-ESC, de fecha 06 de diciembre de 2017, emitido por el Técnico en Defensa Civil II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N° 2632-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 14 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que contiene el Informe N° 006-2017-GRC/GRPPAT/OP-fld, de fecha 14 de diciembre de 2017, emitido por el profesional de la Oficina de Planificación; el Informe N° 1634-2017-GRC/GA/OL, de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Logística, que adjunta el Informe N° 450-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, que a su vez contiene el informe N° 120-2017-GRC/GA-OL-UVR-FCR, de fecha 26 de diciembre de 2017, formulado por el profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Memorandum N° 775-2017-GRC/GRDND CYSC, de fecha 27 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 141-2017-GRC/GRDND CYSC-ESC, de fecha 27 de diciembre de 2017, emitido por el Técnico en Defensa Civil II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N° 010-2018-GRC/GRDND CYSC, de fecha 08 de enero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 002-2018-GRC/GRDND CYSC-ESC, de fecha 05 de enero de 2018, emitido por el Técnico en Defensa Civil II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N° 009-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 09 de enero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe N° 06-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de enero de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, que a su vez contiene el informe N° 001-2018-GRC/GRPPAT/OP-fld de fecha 09 de enero de 2018, emitido por el profesional de la Oficina de Planificación; el Informe N° 012-2018-GRC/GRDND CYSC, de fecha 09 de enero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 005-2018-GRC/GRDND CYSC-ESC, de fecha 09 de enero de 2018, emitido por el Técnico en Defensa Civil II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 316-2017-GRC-GRDND CYSC, de fecha 29 de noviembre de 2017 la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite a la Gerencia General Regional el Informe N° 120-2017-GRC/GRDND CYSC-ESC, de fecha 27 de noviembre de 2017, mediante el cual el Técnico en Defensa Civil II de la Gerencia Regional de



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 ENE. 2018

Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana presenta el Expediente de la Actividad "OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DEL CALLAO COER-CALLAO" que tiene como Objetivo: Garantizar la continuidad de los servicios de los tres módulos de trabajo: Comunicaciones Operaciones; Evaluador y el servicio de Alerta Permanente, para el funcionamiento básico del Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Callao COER-CALLAO, para facilitar la atención de emergencias y desastres en la Provincia Constitucional del Callao, siendo su Objetivo Específico 2018: Planificar y organizar las intervenciones de prevención, mitigación y respuesta, y Objetivo Estratégico 5- Plan de Desarrollo Concertado 2011-2021, Desarrollar Capacidades para la Gestión del Riesgo, para las consideraciones respectivas y se continúe con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 30 de noviembre de 2017, consignado en el Informe N° 316-2017-GRC-GRDND CYSC, la Gerencia General Regional deriva los actuados a la Oficina de Logística para determinación del valor referencial;

Que, mediante Informe N° 1556-2017-GRC/GA/OL, de fecha 05 de diciembre de 2017, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el Informe N° 436-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 05 de diciembre de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el cual contiene el Informe N° 177-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 05 de diciembre de 2017, elaborado por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual se informa que mediante Memorándum Múltiple N° 004-2017-GRC/GA-OL, el Jefe de la Oficina de Logística insta el cumplimiento de controles a fin de cautelar que los requerimientos de las Áreas Usuarías cuenten con un análisis y un sustento técnico correspondiente, en ese sentido es preciso indicar que la presente actividad no cuenta con la viabilidad técnica correspondiente otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, razón por la cual no se puede seguir con el trámite correspondiente; por lo que solicita derivar el documento a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que en su calidad de Área Técnica evalúe lo solicitado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Informe N° 323-2017-GRC-GRDND CYSC, de fecha 06 de diciembre de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N° 126-2017-GRC/GRDND CYSC-ESC, de fecha 06 de diciembre de 2017, emitido por el Técnico en Defensa Civil II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, se remite el Expediente de la Actividad: "Operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Callao-COER-CALLAO" para que sea derivado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su trámite respectivo;

Que, mediante proveído s/n de fecha 07 de diciembre de 2017, consignado en el Informe N° 323-2017-GRC-GRDND CYSC, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para evaluar pertinencia técnica;

Que, mediante Memorándum N° 2632-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 14 de diciembre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 006-2017-GRC/GRPPAT/OP-fld, de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual el profesional de la Oficina de Planificación, concluye que la actividad corresponde al programa presupuestal 0068 Reducción Vulnerabilidad y Atención de emergencias por desastres, vinculado al Producto 3000734 y Actividad 5005612. Está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación, dimensionamiento (tamaño de la Actividad) y ejecución, así como del presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; recomendando remitir el expediente a la Gerencia de Administración-Oficina de Logística para que realice la indagación del mercado de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad y continuar las acciones correspondientes;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2 ENE. 2018

Que, mediante Informe N° 1634-2017-GRC/GA/OL de fecha 26 de diciembre de 2017 la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el Informe N° 450-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por la Jefa (e) de la Unidad de Valor Referencial el cual contiene el Informe N° 120-2017-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 26 de diciembre de 2017, elaborado por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, informe que contiene las valorizaciones respecto a los bienes y servicios enmarcados en la Actividad: "Operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Callao-COER-CALLAO", en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificaciones vigentes; el cual concluye en que algunos de los bienes se encuentran en el Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco y otros bienes y servicios no superan las 8 UIT, el mismo que cuenta con conformidad administrativa;

Que, mediante Memorándum N° 775-2017-GRC-GRDNDYSC, de fecha 27 de diciembre de 2017, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 141-2017-GRC/GRDNDYSC-ESC, de fecha 27 de diciembre de 2017, emitido por el Técnico en Defensa Civil II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, quién informa respecto a las gestiones realizadas para la aprobación de la actividad, indicando que de acuerdo al informe de la Unidad de Valor Referencial, de la Oficina de Logística, existe una diferencia de S/. 645.00 Soles, con respecto al monto inicialmente proyectado en el expediente de la actividad, por tal motivo sugiere que el expediente actualizado de la actividad por un monto de S/ 325,698.94 sea derivado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario para su ejecución en el año 2018;



Que, mediante Memorándum N° 010-2018-GRC/GRDNDYSC, de fecha 08 de enero de 2018, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la actualización del Expediente de la Actividad: "Operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Callao-COER-CALLAO", en atención al Informe N° 002-2018-GRC/GRDNDYSC-ESC; mediante el cual se señala que conforme a las coordinaciones realizadas con personal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se realizaron ajustes al expediente de la actividad en relación al indicador de evaluación de la actividad y al plazo de ejecución, el cual queda establecido en trescientos cincuenta y uno (351) días calendario, a fin de que se otorgue la Certificación de Crédito Presupuestario;



Que, mediante Memorándum N° 009-2018-GRC/GRPPAT de fecha 09 de enero de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta y remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 06-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 09 de enero de 2018 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 325,701.00 (Trescientos Veinticinco Mil Setecientos Uno con 00/100 SOLES), para la ejecución de la Actividad: "Operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Callao-COER-CALLAO" y el Informe N° 001-2018-GRC/GRPPAT/OP-fid, de fecha 09 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Planificación mediante el cual concluye que las modificaciones realizadas al expediente de la actividad está dentro del marco legal, cuya formulación, dimensionamiento y ejecución, así como del presupuesto analítico bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, defensa Civil y Seguridad Ciudadana;



Que, mediante Informe N° 012-2018-GRC/GRDNDYSC, de fecha 09 de enero de 2018, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N° 005-2018-GRC/GRDNDYSC-ESC, remite el Expediente de la Actividad: "Operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Callao-COER-CALLAO" a la Gerencia General Regional para el trámite de aprobación respectivo;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante proveído s/n de fecha 11 de enero de 2018, consignado en el Informe N° 012-2018-Sr. CRISTÓBAL GUERRERO DE LA CRUZ Jefe de la Oficina de Trámite y Archivo Jurídico para Informes Legales, GRC/GRDND/CMSC de la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para Informes Legales.

12 ENE. 2018

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica el artículo 31° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala los métodos especiales de contratación, consignando en el numeral 31.1) Las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de cuerdos Marco y en el numeral 31.2) El reglamento establece los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, las condiciones de aplicación y políticas de rotación entre proveedores, la verificación de requisitos de capacidad técnica y legal de los proveedores y demás particularidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión, consignando en el literal a) del numeral 5.1 a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala en el numeral 16.1 que "el área usuaria requiere los bienes y servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el inciso 11 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo de 2016, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar y modificar Expedientes de Actividades conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, así como sus presupuestos analíticos desagregados con o sin incremento del marco presupuestal adjuntando los informes sustentatorios correspondientes;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo del 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR; el Expediente de la Actividad: "OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DEL CALLAO COER-CALLAO" conjuntamente con sus Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 325,698.94 (Trescientos Veinticinco Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 94/100 Soles), de conformidad con lo señalado en Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de trescientos cincuenta y uno (351) días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Oficina de Trámite Documentario y Archivo Regional de Planeamiento

12 ENE. 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.-PRECISAR lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N° 009-2018-GRC/GRPPAT de fecha 09 de enero de 2018, el cual adjunta el Informe N° 06-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 09 de enero de 2018 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario a la Actividad: "Operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Callao-COER-CALLAO", el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0068	3000734	5005612	05	016	0036	00001	0160879	0004

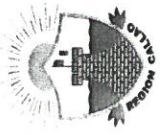
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	00	2	3	1	5	1	1	8,678
			2	3	1	5	1	2	1,729
			2	3	1	6	1	2	540
			2	3	2	2	2	1	3,780
			2	3	2	2	2	3	3,600
			2	3	2	2	3	99	7,334
			2	3	2	4	1	1	5,610
			2	3	2	4	1	4	560
			2	3	2	4	1	5	27,834
			2	3	2	7	10	99	1,978
			2	3	2	7	11	99 2	263,400
			2	6	3	2	9	4	658
Total									SI. 325,701

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 MARCO ANTONIO RASMIRINO PEÑA
 Gerente General Regional





ANEXO N° 01

Actividad: "Operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Callao COER-CALLAO"

PRESUPUESTO ANALÍTICO DESAGREGADO

E.G.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PERIODO	TOTAL S/	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL S/
2.3.1.5.1.1	DE OFICINA REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER-TINTAS)					S/ 8,677.54	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 8,677.54	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 8,677.54
	Toner para impresora HP-CE278A	UNIDAD	6	300.00		1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00
	Toner para impresora - Fotocopadora multifuncional a color A-3 (juego de 4 und.)	UNIDAD	8	554.48		4,435.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,435.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,435.84
	Tinta para Plotter	UNIDAD	5	274.50		1,372.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,372.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,372.50
	Cebazales HP MC MK-Y G-FK	UNIDAD	4	267.30		1,069.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,069.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,069.20
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					S/ 1,728.40	S/ 0.00	S/ 1,728.40	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,728.40
	Papel Bond 80 gr. Tamaño A4 (Paqueta, 500 hojas / 1/2 miller)	UNIDAD	80	13.00		1,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,040.00
	Rollo Papel bond para plotter A0 - 30 grs., 40 mt largo	UNIDAD	4	55.00		220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	220.00
	Papel Bond 80 gr. Tamaño A3 (Paquete 1000 hojas / 01 miller)	UNIDAD	8	28.00		224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	224.00
	Archivador con palanca Lomo Ancho tamaño oficina, palanca, anillo y sujetador de metal inoxidable, con broche de metallo plástico	UNIDAD	6	5.00		30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00
	Archivador con palanca Lomo Angosto tamaño oficina	UNIDAD	5	5.00		25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.00
	Gripas 23/13 Caja x 1000	MILLAR	6	7.00		42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42.00
	Notas Adhesivas 3x3 Pulgadas Neón X	UNIDAD	5	15.00		75.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75.00
	Clips # 1 (Caja X 100)	UNIDAD	12	1.70		20.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.40
	Cinta de Embalaje 2 Pulgadas X110 Yds.	UNIDAD	10	4.00		40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00
	Cinta adhesiva transparente de 1/2" x 72 yardas	UNIDAD	4	3.00		12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00
2.3.1.6.1.2.	REPUESTOS Y ACCESORIOS- DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES					S/ 5,400.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,400.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,400.00
	Baterías para laptop	UNIDAD	2	270.00		540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540.00
2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL					S/ 3,780.00	S/ 315.00	S/ 315.00	S/ 315.00	S/ 315.00	S/ 315.00	S/ 315.00	S/ 315.00	S/ 315.00	S/ 315.00	S/ 315.00	S/ 315.00	S/ 315.00	S/ 3,780.00
	Servicio de Comunicación Movil	UNIDAD	3	105.00	12	3,780.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	3,780.00
2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET					S/ 3,600.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 3,600.00
	Servicio de Internet portatil	UNIDAD	3	100.00	12	3,600.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,600.00
2.3.2.3.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIONES					S/ 7,333.20	S/ 611.10	S/ 611.10	S/ 611.10	S/ 611.10	S/ 611.10	S/ 611.10	S/ 611.10	S/ 611.10	S/ 611.10	S/ 611.10	S/ 611.10	S/ 611.10	S/ 7,333.20
	Servicio de telefonía por cable	SERVICIO	1	181.10	12	2,173.20	181.10	181.10	181.10	181.10	181.10	181.10	181.10	181.10	181.10	181.10	181.10	181.10	2,173.20
	Servicio de Telefonía Satelital	SERVICIO	1	430.00	12	5,160.00	430.00	430.00	430.00	430.00	430.00	430.00	430.00	430.00	430.00	430.00	430.00	430.00	5,160.00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

S. CRISTHIN OCHOA HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ENE. 2018



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

St. CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 ENE. 2018



SERVICIO MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		SERVICIO	1	5,610.00	0.00	5,610.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,610.00
2.3.2.4.1.1	Mantenimiento de ambientes de oficinas	SERVICIO	1	5,610.00	0.00	5,610.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,610.00
2.3.2.4.1.4	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	SERVICIO	1	560.00	0.00	560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00
2.3.2.4.1.5	SERVICIO MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	SERVICIO	1	22,951.00	0.00	22,951.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,951.00
2.3.2.7.10.99	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	SERVICIO	1	247.25	8	1,978.00	0.00	1,978.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,978.00
2.3.2.7.11.99.2	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS: OTROS SERVICIOS	SERVICIO	1	247.25	8	1,978.00	0.00	1,978.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,978.00
2.3.2.8.3.2.84	ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS - ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	UNIDAD	1	658.00	0.00	658.00	0.00	658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	658.00
Total S/.																

